

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 124/2020, contra la Resolución de 17 de enero de 2020, de la Dirección General de Administración Local, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local. Convocatoria 2019.*

La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en relación con el recurso núm. 124/2020, interpuesto por el Ayuntamiento de Carataunas (Granada), contra la Resolución de 17 de enero de 2020, de la Dirección General de Administración Local, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, convocatoria 2019, acordó mediante auto de 6 de julio de 2020: «Declarar que la competencia para conocer el presente recurso corresponde a la Sala de igual clase con sede en Granada, a la que se remitirán las actuaciones una vez firme la presente resolución, previo emplazamiento de las partes ante dicho órgano por término de diez días».

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer en la forma legalmente prevista ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 22 de julio de 2020.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.